



Asociación Juvenil Olalde
José María Escuzza 24, bajo
48013 Bilbao

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MENOR

1. **SALIDAS:** cuando se realicen salidas puntuales se procurará pedir a los padres permiso por escrito.
2. **TRANSPORTE:** habida cuenta de que en determinadas actividades se requiere el uso de vehículos para el transporte de los menores, la Asociación se encargará en este caso de velar por su seguridad vial y seleccionará las personas encargadas de tal transporte.
3. **MALTRATO:** en caso de indicios de acoso, intimidación o maltrato, ya sea de índole física, psíquica, cyber-bullying, etc. se responderá inmediatamente, tanto a nivel del menor (llamándole la atención) como a nivel paterno (solicitando una entrevista con los padres del menor afectado y con los padres del presunto agresor, en el caso de que fuese otro menor). En la Asociación se enseñará a mantener el respeto a sus iguales, evitando el contacto físico, peleas o insultos -también apodos de mal gusto-, incluso bromas que puedan llegar a ofender al interesado.
4. **FOTOS CON MENORES:** se controlará por los monitores que un menor pueda tomar desde un dispositivo personal fotos o vídeos de otro menor durante una actividad o similar; y, en el caso que lo hiciera, el archivo deberá ser borrado y el dispositivo requisado y devuelto a sus padres. En el caso de subirse estos archivos a Internet, se borrarán inmediatamente; y, según la gravedad de la acción, el menor podría ser penalizado con la expulsión de la Asociación.
5. Un adulto nunca podrá quedarse a solas con un menor en un lugar aislado; en este caso también irían incluidos los medios de transporte.
6. Cuando el monitor hable con un menor a solas lo harán en una habitación situada a la vista de terceras personas, pudiéndose ver el interior de ella a través de un cristal en la puerta. Si la puerta no tuviera un cristal que permitiese la visión, se mantendrá la puerta entreabierta.
7. Se evitará que coincidan adultos y menores en vestuarios o duchas, de igual modo entre menores mayores y menores. En todos los casos se educará en el sentido del pudor, como una muestra de respeto a los demás.
8. Los menores nunca accederán a las habitaciones de los preceptores.
9. Se evitará el contacto físico de los adultos con los menores.
10. Durante el desarrollo de campamentos o colonias, los monitores nunca dormirán en las mismas habitaciones (o tiendas) de los menores.
11. Un monitor no cuelga en su red social particular (Twitter, Instagram, Facebook, etc.) fotos de menores de la Asociación, especialmente si son fotos con un solo menor.

Fdo:

El Presidente

El Vicepresidente

El Secretario

Bilbao, a 1 de enero de 2020